INSTITUCION EDUCATIVA
CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL

NIT :892300325-2
Res. SED Cesar de Reconocimiento de estudios No. 006790 del 15 de Julio de 2022.

ORDEN DE PAGO No: O2026-00013

FECHA: 2026-04-29

PAGO A FAVOR DE: HERNANDO DE JESUS RAMIREZ
5091957

CONCEPTO :

Compra venta de materiales de ferretería y construcción para realizar trabajos locativos y adecuaciones en la Institucion Educativa. PAGADO CON RECURSOS DE GRATUIDAD 2026

Valor Bruto: $10,096,000 m/l **Valor neto:9,844,000**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00011

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento de infraestructura	02	20	10,096,000.00	10,096,000.00

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	10,096,000.00
(-) Amortizacion	0.00
Valor Bruto (IVA $0.00)	10,096,000.00
(-)Compras Declarantes (2.50%)	252,000.00
Total descuentos	252,000.00
Neto	9,844,000.00

Expedido a los 29 días del mes de Abril de 2026 en Manaure-Cesar.

HERNAN ABEL GAMEZ TERAN RECTOR

scg.net.co

INSTITUCION EDUCATIVA
CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL

NIT :892300325-2
Res. SED Cesar de Reconocimiento de estudios No. 006790 del 15 de Julio de 2022.

RESOLUCION DE PAGO No O2026-00013

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL de MANAURE - CESAR.

Que la I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL adeuda a HERNANDO DE JESUS RAMIREZ la suma de 10,096,000.00 por concepto de Compra venta de materiales de ferretería y construcción para realizar trabajos locativos y adecuaciones en la Institucion Educativa. PAGADO CON RECURSOS DE GRATUIDAD 2026

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :HERNANDO DE JESUS RAMIREZ con Nit/cc 5091957 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.005.01-02_20	Mantenimiento de infraes		

Base	10,096,000.00
(-) Amortizacion	0.00
Valor Bruto (IVA $)	10,096,000.00
(-) (0.00%)	252,000
Total descuentos	252,000.00
Neto	9,844,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al PAGADOR para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.02.02.005.01-02_20 Mantenimiento de infraestructura, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 29 días del mes de Abril de 2026 en MANAURE-CESAR.

INSTITUCION EDUCATIVA
CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL

NIT :892300325-2

Res. SED Cesar de Reconocimiento de estudios No. 006790 del 15 de Julio de 2022.

HERNAN ABEL GAMEZ TERAN RECTOR